



**Fecha Petición:**

20.11.2017

**Materia:** Medidas para  
integrantes dispositivo  
Cataluña

**Ámbito:** Ampliación del  
límite temporal para el  
disfrute de las  
vacaciones de 2017



2.- Que se establezca la opción, mediante la correspondiente Resolución de la Dirección General de la Policía, que permita a los participantes en el despliegue disfrutar de las vacaciones y permisos de 2017 más allá del 31 de enero de 2018 (plazo adicional de un mes, por ejemplo), debido a las peculiaridades del dispositivo, su vigencia y la rotación de numerosas Unidades.

**Según nos informa la DGP, y accediendo así a lo solicitado por CEP mediante escrito de 20 de noviembre pasado, se va a proceder a ampliar el límite del disfrute de las vacaciones de 2017 más allá del 31 de enero de 2018 para los compañeros/as que hayan formado parte del despliegue extraordinario de Cataluña (los destinados en esas plantillas y los desplazados desde otras como refuerzo). En concreto, se podrán disfrutar esos días hasta el 16 de marzo de 2018. En breve se emitirá Oficio de la Jefatura Central de Recursos Humanos y Formación, detallando esta medida, que era necesaria por el esfuerzo realizado en Cataluña.**

**LA DGP, TAL Y COMO PIDIÓ CEP, ACCEDE A AMPLIAR EL PERIODO DE DISFRUTE DE LAS VACACIONES DE 2017 A LOS INTEGRANTES DEL DESPLIEGUE DE CATALUÑA**